GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
PO BOX 190870
SAN JUAN, PR 00919-0870

IN RE:

DESIGNACIÓN DE EXAMINADORA ESPECIAL LCDA. JOANN VEGA VELEZ

ACUERDO NÚM.: VI

ACUERDO Y ORDEN

La Ley de Servicio Público de Puerto Rico, faculta a esta Comisión a delegar, asignar o referir a uno más empleados o examinadores ciertas funciones, según enumeradas por dicha ley.

El Artículo 7 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida por la Ley de Servicio Público de Puerto Rico, 27 L.P.R.A § 1054, dispone lo siguiente:

> **"Designación de Funciones** – La Comisión podrá, por Orden asignar o referir cualquier asunto a uno o más Comisionados, o a uno o más empleados o examinadores que serán designados en dicha Orden, quienes tendrán las facultades expresadas en el inciso (c) de esta Sección".
>
> (b)...
>
> El inciso (c) del mencionado Artículo dice:
>
> "Los Examinadores tendrán autoridad para: (1) Tomar Juramentos y Declaraciones, (2) Expedir Citaciones, (3) Recibir Evidencia pertinente y dictar sobre ella, (4) Tomar o hacer deposiciones, (5) Reglamentar el curso de la audiencia, (6), Celebrar conferencias para la simplificación de cuestiones mediante el consentimiento de las partes (a este fin el Negociado de Asuntos Legales de la Comisión se tendrá como parte), (7) Disponer de instancias procesales o asuntos seminales y (8) Recomendar decisiones".
>
> El inciso (d) del referido Artículo 7, supra, también establece lo siguiente:
>
> "Cualquier Comisionado o empleado de la Comisión designado para presidir una audiencia o investigación tendrá las mismas facultades dispuestas en el inciso (c) de esta sección para los examinadores".

La delegación de nuestras prerrogativas, dentro de unos parámetros prefijados, es unos de los medios para agilizar nuestros procedimientos y brindar un mejor servicio a los concesionarios y público en general que sirve este Organismo.

Esta Comisión, ha determinado que puede y debe delegar en Examinadores Especiales varias de sus funciones, con el propósito de promover la solución de los asuntos sometidos ante su consideración sin afectar los derechos de los afectados, así como el garantizar que los procedimientos se efectúen de una forma rápida, justa y económica para los casos que están bajo la consideración del Organismo.

A tenor con lo antes señalado y con las facultades que nos confiere nuestra Ley Orgánica y en específico el Artículo 7, esta Comisión resuelve lo siguiente:

Se ***DESIGNA*** a la Lcda. Joann Vega Vélez, como Examinadora Especial y se delega en ésta la facultad de tomar juramentos y declaraciones, expedir citaciones, recibir evidencia pertinente y dictaminar sobre ella, tomar o hacer deposiciones, reglamentar el curso de la vista pública, celebrar conferencias para la simplificación de cuestiones, disponer de instancias procesales, o asuntos similares y recomendar decisiones, requerir o solicitar documentos a peticionarios o concesionarios, preparar informes de Oficial Examinador y preparar proyectos de Resoluciones y Ordenes para la evaluación de los Comisionados de todos aquellos casos que le sean referidos a su atención y consideración.

La anterior designación y delegación como Oficial Examinador Especial es personal es intransferible y estará vigente hasta tanto la Comisión, mediante Acuerdo al efecto, determine lo contrario.

Notifíquese con copia del presente Acuerdo y Orden: Lcda. María Fullana-Hernández, Presidenta de la Comisión de Servicio Público; Comisionadas y Comisionados; a la Sra. Elba C. Arroyo Maldonado, Secretaria de la Comisión de Servicio Público; a todas las Oficinas Regionales; a la Lcda. Dinorah Martín Hau, Directora de la Oficina de Abogados del Interés Público; al Lcdo. Julio Castellón Miranda, Director de la Oficina de Abogados Examinadores; al Sr. Francisco Cabrera, Director Examinadores Especiales; Lcda. Joann Vega Vélez, Directora de la Oficina de Recursos Humanos.

Así lo acordó y Ordenó la Comisión por el voto de sus miembros presentes en su sesión del JUN 21 2010.

En Hato Rey, Puerto Rico, a JUN 21 2010.

MARÍA FULLANA HERNANDEZ
PRESIDENTA

EGLÉE W. PÉREZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA

JOSÉ H. BANUCHI HERNÁNDEZ
COMISIONADO

RAMÓN A. VERA MONTALVO
COMISIONADO

JULIO H. FELICIANO PRIETO
COMISIONADO

MARTA GARCÍA ROSA
COMISIONADA

MARISOL GÓMEZ FIGUEROA
COMISIONADA

CERTIFICACION

Certifico que hoy JUN 21 2010, he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta del presente Acuerdo y Orden a las partes indicadas en el Notifíquese.

ELBA C. ARROYO MALDONADO
SECRETARIA

JESSICA FIGUEROA RIVERA
SUBSECRETARIA INTERINA